



**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 680014003015-2023-00207-00**

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2023.

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Allega la parte actora la notificación por aviso enviada a la dirección física del demandado YONNY ALEXANDER MONTES JIMENEZ, no obstante, la misma no podrá ser tenida en cuenta para efectos procesales, en tanto, señala que la providencia a notificar corresponde a la de fecha 15 de mayo de 2023, y su termino de traslado es de 20 días.

En consecuencia, deberá practicar de forma correcta dicha notificación, señalando que la providencia que se notifica, esto es, el mandamiento de pago es de fecha 12 de mayo de 2023, y el termino de traslado es de 10 días, como fue dispuesto en el numeral segundo de aquel proveído, acto procesal que deberá ser efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 14 de diciembre de 2023.